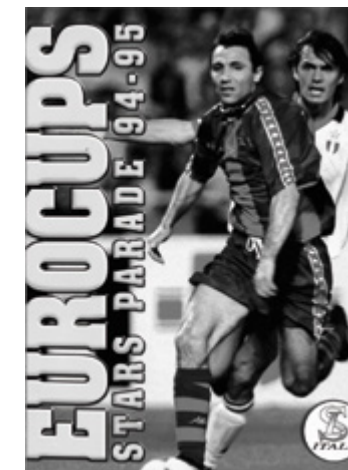


Con Stoichkov no se juega

Otra industria sobresaliente en este sector de la cultura y el ocio en que nos movemos los especialistas en propiedad intelectual en general, es el de los productos editoriales que explotan el poder sugestivo o el valor comercial de deportes, personajes famosos, imágenes icónicas, etc. Y dentro de ese universo, hay un producto sobresaliente: los cromos. Sobre todo los de fútbol.

En el año 1995 el mercado estaba infestado de colecciones de cromos de fútbol sin derechos o con derechos de todo tipo. Uno decía que los tenía de la Liga, otro de la AFE, otro de los clubes y otros de los jugadores. Había que poner orden. Y uno de los primeros en hacerlo fue el jugador del F.C. Barcelona, Hristo Stoichkov, quien empujado por una editora de cromos que tenía sus derechos de imagen contratados, denunció a una empresa de Gijón. Esta empresa importaba y distribuía en España una colección sin pagar derecho alguno. Alegaba que era una especie de "diario deportivo por entregas" o "reportaje periodístico en cromos", por lo que no debía pagar ningún canon. El Juzgado de lo Penal número 2 de Gijón no opinó igual y condenó a la empresa importadora. Pero esta actuación solo era el principio...



Los futbolistas Hristo Stoichkov y Paolo Maldini en la portada del álbum de cromos EUROCUPS de la temporada 94-95, editado por SL Italy.

Utilización ilegal de la imagen del Barça

La Guardia Civil de Alicante ha intervenido objetos valorados en 70 millones

Una denuncia de Stoichkov lleva a una empresa de Gijón a los tribunales

REDACCION

El Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga (GIFA) de la Guardia Civil de Alicante, ha concluido con éxito la investigación iniciada hace tiempo en relación con la utilización, presuntamente ilegal, de los logotipos del FC Barcelona, tras denuncia presentada por el club barcelonista.

Como consecuencia de las pesquisas, la GIFA ha decomisado material por importe de unos setenta millones de pesetas, hallado en Ibi, Onil y Aspe, ciudades en las que se llevaron a cabo diversos registros en empresas y almacenes radicadas en las localidades mencionadas.

Jugueteros, llaveros, pisapapeles, ceniceros, calcetines, gorras, y otros materiales, fabricados o en proceso de fabricación, forman parte del decomiso llevado a cabo por la Guardia Civil alicantina. En todos estos objetos estaba el escudo del FC Barcelona, utilización que se estaba haciendo, al parecer, sin el correspondiente permiso del club barcelonista, motivo por el cual fue presentada la denuncia.

Como consecuencia de la investigación también la GIFA ha intervenido facturas por valor de unos trescientos millones de pesetas. Todo ello ha sido puesto a disposición de los juzgados de Novelda e Ibi, que serán los encargados de instruir las diligencias correspondientes.

También la Guardia Civil de Gijón ha llevado a cabo un brillante servi-

cio, como consecuencia del cual se incautó una partida de cromos valorada en unos 50 millones de pesetas. La colección de cromos es relativa a las Copas de Europa y en ellos se utiliza, presuntamente de forma ilegal, el escudo del FC Barcelona.

Cromos

La investigación se inició a raíz de una denuncia presentada por el abogado catalán Mario Sol Muntanya, a instancias de Hristo Stoichkov cuya imagen se estaría utilizando sin los correspondientes permisos. En la denuncia también ha intervenido la sociedad Panini, que tiene licenciada la utilización de la imagen del jugador barcelonista. En el asunto de los cromos también estaría perjudicado el Zaragoza.

Una empresa asturiana era la encargada de distribuir los cromos, que los almacenaba en una nave levantada en un polígono industrial próximo a Gijón. En la nave fueron hallados 150.000 sobres con cromos y unos 11.000 álbumes.

La portada de los álbumes decomisados está ilustrada con una imagen de la final de la Copa de Europa disputada por el FC Barcelona y el Milán en Atenas el pasado año. En la misma aparecen el barcelonista Hristo Stoichkov y el milanista Paolo Maldini.

Se espera que el propio Maldini y el Milán se constituyan en parte acusadora habida cuenta que su ima-



Stoichkov denunció la utilización indebida de su imagen

gen también estaba siendo utilizada indebidamente.

Reportajes... en cromo

El sumario se instruye en el Juzgado número 4 de Gijón y los responsables de la sociedad denunciada deberá responder de una presunta actuación ilegal contra los derechos de la propiedad industrial e intelectual. También están acusados de una presunta competencia desleal y de infringir la ley de marcas y patentes. Indudablemente, este argumento es rechazado por la parte contraria.

La empresa denunciada ha alega-

do en su defensa que los cromos en cuestión no deben ser entendidos como tales ya que las fotografías proyectan imágenes en movimiento, motivo por el cual puede calificarse de reportaje periodístico en cromos, por lo que no debe abonarse canon alguno en concepto de imagen y marca, habida cuenta que al haber pagado a los fotógrafos ya se habría abonado a estos profesionales los derechos de la propiedad intelectual.

Los cromos en cuestión fueron distribuidos, además de en Asturias, en La Coruña, Pontevedra, Zamora y Zaragoza, en donde han sido requisados los que se encontraban a la venta. ■